



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 19 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° S05:0051590/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, las Direcciones de Centro Regional Santa Fe Norte y Metropolitano del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitaron la adquisición de TREINTA Y TRES MIL CIEN (33.100) estampillas de autorización sanitaria para tránsito de plantas y/o sus partes, por el monto estimado de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 72.820.-).

Que dicha contratación resulta imprescindible para el movimiento de plantas y/o sus partes en aquellos viveros en la categoría ornamentales, puesto que el stock actual es insuficiente para satisfacer la demanda.

Que con fecha 7 de octubre de 2015 se dio difusión a las Bases Generales, en la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones (O.N.C.), que rigen el presente procedimiento mediante la figura de Contratación Directa efectuada por Trámite Simplificado, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 19, 34, inciso a), apartado 1) y 147 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, para las contrataciones encuadradas en el Artículo 25, inciso d) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que con fecha 8 de octubre de 2015 se enviaron invitaciones a TRES (3) proveedores del rubro.

SENASA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que la apertura de ofertas se realizó el día 16 de octubre de 2015, dejándose constancia en dicho acto que se recibió UNA (1) oferta correspondiente a la firma GRÁFICA DIDOT S.A.

Que la Dirección Nacional de Protección Vegetal, efectuó el análisis de la oferta presentada por la firma GRÁFICA DIDOT S.A. e informó que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que con fecha 26 de octubre de 2015 la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros dependiente de la citada Dirección Nacional, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único a la firma GRÁFICA DIDOT S.A. por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14, incisos a), b) y c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Artículo 1° de su similar N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa efectuada por Trámite Simplificado, para la adquisición de TREINTA Y TRES MIL CIEN (33.100) estampillas de





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

autorización sanitaria para tránsito de plantas y/o sus partes, por el monto estimado de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 72.820.-).

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la Contratación Directa efectuada por el Trámite Simplificado N° 104/15, correspondiente a la adquisición de TREINTA Y TRES MIL CIEN (33.100) estampillas de autorización sanitaria para tránsito de plantas y/o sus partes, por el importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 74.971,50).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase el Renglón Único de la presente contratación la firma GRÁFICA DIDOT S.A., CUIT N° 33-71152789-9, con domicilio en la calle Ingeniero Amoretti N° 3865, Localidad de Ciudadela, Provincia de BUENOS AIRES, por la suma total PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 74.971,50).

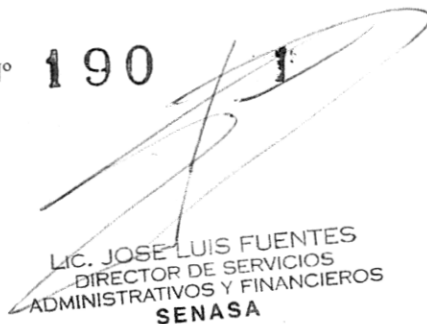
ARTÍCULO 4º.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 1) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 19, 30 y 34, inciso a), apartado 1) del Decreto N° 893/12.

ARTÍCULO 5º.- Designense como miembros de la Comisión de Recepción definitiva a los Ingenieros D. Pablo CORTESE, D. Guillermo ROSSI y Da. María Julia PALACIN y como suplentes a los Ingenieros Da. Silvia PASSALACQUA, D. Guillermo GAUDIO y D. Martín DE LUCIS, respectivamente.

ARTÍCULO 6º.- Impútase la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 74.971,50) al inciso 2 del Ejercicio 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 190


LIC. JOSE LUIS FUENTES
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
SENASA

SENASA
